



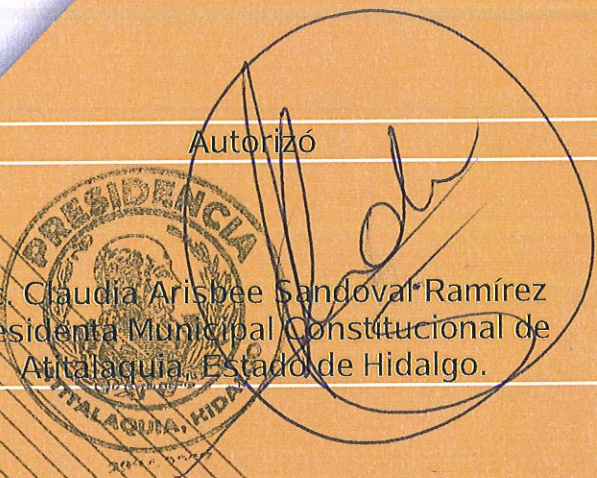
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2025

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Y ESPECTACULOS PUBLICOS



Elaboró

Lic. Roberto Owen García Magaña
Director de Reglamentos y Espectáculos.



Autorizó

Lic. Claudia Arisbee Sandoval Ramírez
Presidenta Municipal Constitucional de
Atitalaquia, Estado de Hidalgo.

Contenido

I. Introducción.....	4
II. Marco Jurídico.....	7
III. Diagnostico.....	10
IV. Misión y Visión.....	13
V. Objetivos.....	15
VI. Funciones de la Unidad Administrativa.....	17
VII. Estructura Orgánica.....	19
VIII. Alineación del Programa Operativo Anual.....	21
IX. Estrategias, Líneas de Acción, y Metas.....	24
X. Evaluación y Monitoreo.....	27
XI. Cronograma de Actividades.....	29
XII. Requerimientos y Presupuesto.....	32
XIII. Presupuesto Basado en Resultados.....	34
XIV. Glosario.....	56
XV. Bibliografía.....	59



INTRODUCCIÓN

I. Introducción.

La Dirección de Reglamentos y Espectáculos Públicos es un organismo clave dentro de la estructura administrativa del municipio, cuya labor se centra en la clasificación, inspección y regulación de las actividades económicas y eventos públicos, así como de los anuncios espectaculares. Esta dependencia tiene como misión garantizar el cumplimiento de las normativas y regulaciones en materia comercial, de protección civil y ecología, contribuyendo al orden y desarrollo adecuado de las actividades que se llevan a cabo en el municipio. De esta manera, no solo se asegura el bienestar y seguridad de los habitantes, sino también el respeto a las leyes y regulaciones vigentes que rigen el comportamiento de los comercios y eventos públicos.

La Dirección actúa como un ente regulador y supervisor, con el objetivo de proporcionar un servicio eficaz y eficiente a empresarios, comerciantes y usuarios. Esto permite que las actividades económicas se desarrollen de manera legal, respetando las normativas locales, lo que a su vez favorece un ambiente de competencia justa y transparente. En su labor, se enfoca en que todos los establecimientos comerciales e industriales operen conforme a los lineamientos municipales establecidos, promoviendo un comercio ordenado, seguro y respetuoso con las normas que protegen tanto a los empresarios como a los consumidores.

En este contexto, el objetivo primordial de la Dirección de Reglamentos y Espectáculos Públicos es lograr que el funcionamiento de los comercios y eventos públicos esté alineado con las leyes locales, proporcionando a los empresarios la certeza de que sus actividades se ajustan a los requerimientos del municipio. Esta regulación no solo asegura el cumplimiento de los estándares comerciales, sino que también protege la seguridad y bienestar de los ciudadanos, garantizando que los establecimientos cumplan con las normativas de protección civil y que las actividades industriales respeten los criterios ecológicos establecidos. Adicionalmente, las funciones que desempeña esta dirección van más allá de la simple supervisión y control. La transparencia es uno de los valores fundamentales de su accionar, pues las actividades que realiza buscan fortalecer la confianza de la ciudadanía en las instituciones públicas. Al actuar de manera clara y responsable, la Dirección no solo fomenta un ambiente de legalidad, sino que también forja la credibilidad del gobierno local ante los ciudadanos y empresarios. La transparencia en el

ejercicio de la función pública se convierte así en un factor decisivo para el éxito y la legitimidad de las políticas y decisiones que se toman en el municipio. La intervención de la Dirección de Reglamentos y Espectáculos Públicos, por tanto, no se limita a la supervisión administrativa, sino que se convierte en un motor para la construcción de un entorno favorable tanto para los empresarios como para los usuarios. Al garantizar que todas las actividades comerciales se realicen de acuerdo con las leyes y normas establecidas, esta unidad contribuye al fortalecimiento de la economía local, favoreciendo el desarrollo de un municipio próspero, ordenado y en constante crecimiento. En resumen, la Dirección de Reglamentos y Espectáculos Públicos no solo regula, supervisa y controla las actividades económicas del municipio, sino que, mediante su labor, también promueve la transparencia, la confianza, Esto permite que las empresas puedan operar con seguridad y que los ciudadanos confíen en que las políticas públicas se implementan de manera justa y eficiente. Así, esta dirección se erige como una pieza fundamental en la administración pública local, al ser un pilar que favorece el desarrollo económico, social e institucional del municipio.



MARCO JURÍDICO

II. Marco Jurídico

La dirección de reglamentos y espectáculos públicos del municipio de Atitalaquia, Hidalgo, tiene como bases jurídicas la normativa federal, estatal y municipal, que regula a los eventos populares, así como comercios, industrias y prestadores de servicios.

Las bases jurídicas de reglamentos y espectáculos públicos, la constituyen en conjunto leyes y reglamentos, que trazan la línea de acción en cuanto a las regulaciones en materia comercios, industrias prestadoras de servicios y eventos populares, dichas normas y leyes establecen de manera específica los lineamientos para obtener las licencias, placas o permisos para ejecutar dentro del municipio de Atitalaquia, actividades comerciales de servicios o entretenimiento. Mismas que se citan a continuación.

1.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece las bases para la organización y funcionamiento de los municipios en México, otorgándoles una amplia autonomía y estableciendo las bases para su organización, funcionamiento, competencias y la distribución de recursos, con el objetivo de promover el bienestar y desarrollo local.

En cuanto a la recaudación por concepto de licencias y placas de funcionamiento, el Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Atitalaquia confiere a la Dirección de Reglamentos y Espectáculos las facultades y atribuciones para realizar dichas funciones.

2.- Constitución Política del Estado de Hidalgo

Así mismo, a nivel Estatal el artículo 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo establece las bases para la organización, funcionamiento, y autonomía de los Municipios, los cuales tienen personalidad jurídica y patrimonio propio, por lo que tienen facultad para organizarse, gobernarse y administrar sus recursos de acuerdo con lo establecido en la Constitución.

3.- Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo

Por otro lado, la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo regula la organización, administración y control de los ingresos y egresos de los municipios en el estado de Hidalgo. Su objetivo es proporcionar un marco legal para una gestión financiera eficiente y transparente de los recursos públicos municipales.

4. Ley de Ingresos para el Municipio de Atitalaquia, Hidalgo.

Establece los ingresos que percibirá el Municipio de Atitalaquia en el ejercicio fiscal 2025, en el caso específico, las tarifas con las que deberá regirse la Dirección de Reglamentos y Espectáculos.

5. Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.

En los artículos 91 y 92 se hace referencia a la Hacienda Municipal que tiene por objeto obtener los recursos financieros necesarios para proveer a los gastos ordinarios y extraordinarios del Municipio.

En el mismo sentido, el artículo 121 de la misma ley, establece las facultades y atribuciones de la persona titular de la Dirección de Reglamentos y Espectáculos.

6. Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

Es el documento estratégico que establece las políticas y directrices del gobierno de México para el desarrollo económico, social y político del país, al cual se encuentra alineado el presente programa operativo anual.

7. Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028

Establece las prioridades, objetivos y acciones que se llevarán a cabo para mejorar las condiciones de vida de los habitantes de Hidalgo, impulsando su crecimiento económico, social y ambiental.

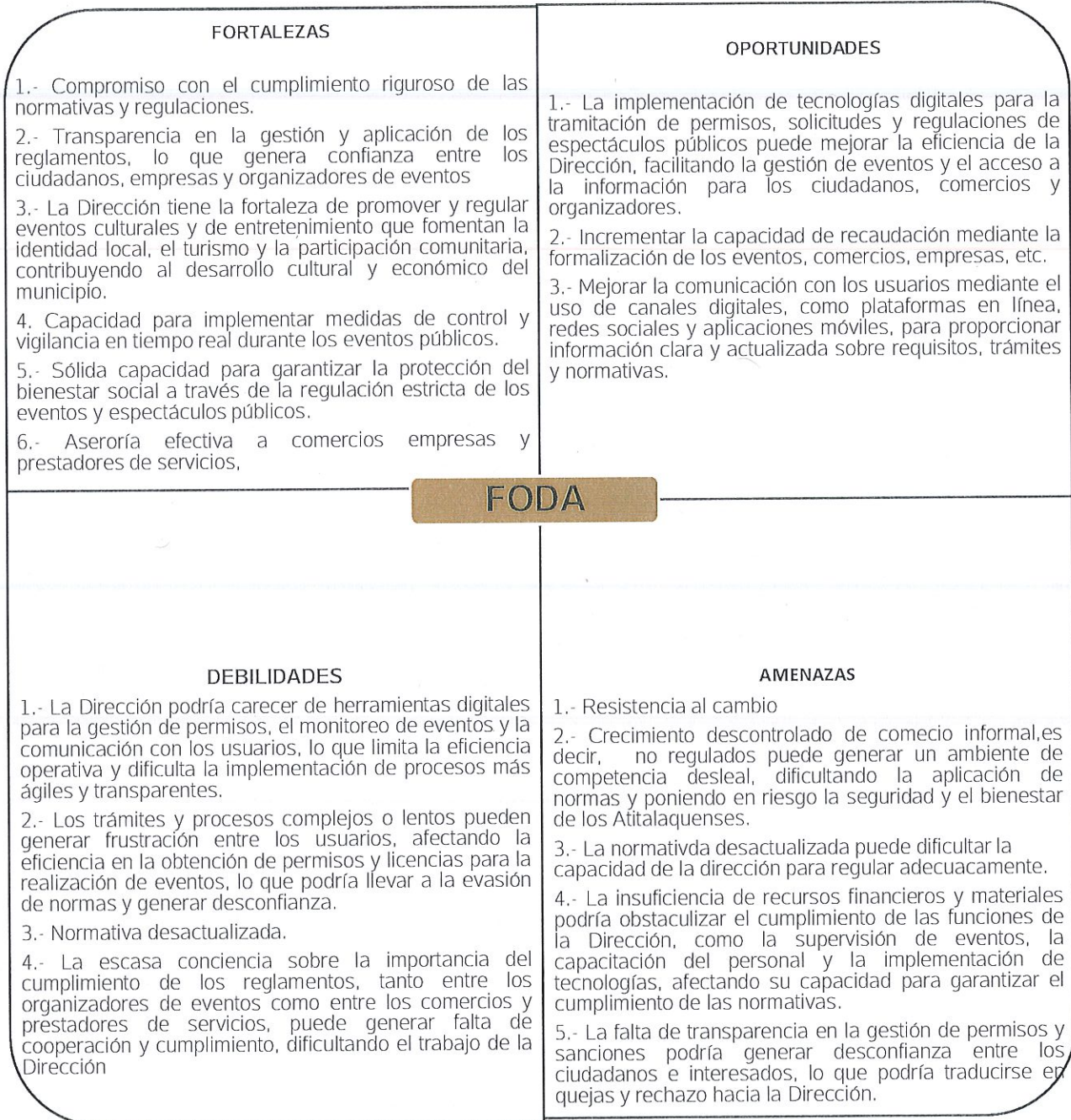
8. Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027

A nivel municipal el documento rector para la planeación es el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, el cual contiene ejes rectores, objetivos estratégicos y líneas de acción en materia de recaudación aplicables específicamente para la Dirección de Reglamentos y Espectáculos.



DIAGNOSTICO

III. Diagnostico



De acuerdo a lo antes descrito se ha evaluado de manera integral las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas con las que cuenta el departamento para identificar los factores internos y externos que impactan el desempeño del área, con la finalidad de proponer estrategias que optimicen su funcionamiento y contribuyan al mejoramiento de la gestión pública en el municipio. A través de este proceso, se busca proporcionar información clave para la toma de decisiones y la mejora continua de los servicios ofrecidos a la comunidad.



MISIÓN Y VISIÓN

IV. Misión y Visión.

Misión.

Somos un gobierno con vocación de servicio, que el ejercicio de los recursos públicos haga un uso racional, transparente, honesto, y austero, que implemente políticas públicas que promuevan el desarrollo integral y que permita elevar las condiciones de crecimiento con calidad de vida para los habitantes de nuestro municipio, con especial atención a los menos favorecidos siempre en el marco de la legalidad, el respeto de los derechos humanos y de las diferentes instituciones gubernamentales.

Visión.

Ser un gobierno eficiente, que rinda cuentas y por tanto confiable, que escuche, atienda y de solución a las necesidades de sus habitantes, a través de un liderazgo efectivo y sensible, siendo promotor del desarrollo integral, innovador y competitivo para ser un referente de crecimiento y de desarrollo regional y estatal.



OBJETIVOS

V. Objetivos.

OBJETIVO GENERAL DEL ÁREA.

Administrar, controlar, y regular el ejercicio de todas las actividades comerciales e industriales, así como supervisar y vigilar los espectáculos que se desarrollan dentro del municipio, a través estrategias eficaces que garanticen el cumplimiento de las normativas vigentes, fomentando la seguridad, el bienestar social y la transparencia.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- a) Realizar verificaciones a los comercios e industria establecidos con la finalidad de vigilar que cumplan con los requisitos establecidos para la operación efectiva y segura de sus establecimientos, con las siguientes líneas de gestión.
- b) Realizar los recorridos de verificación para la comprobación de alineamiento municipal en materia de Reglamentos, Protección Civil y Ecología.
- c) Promover a través de invitaciones a los contribuyentes que no se encuentren alineados a las disposiciones legales del Municipio para obtener un correcto ordenamiento legal.
- d) Coadyuvar con las áreas de la administración con las que se conjuga la dirección de reglamentos y espectáculos públicos, con el objetivo de consolidar una cultura de normatividad y organización, con el sector comercial
- e) Dar seguimiento a las solicitudes de apertura y renovación de comercios de bajo, mediano y alto impacto, verificando el cumplimiento de los requisitos para el otorgamiento de placa, licencia o permiso.
- f) Establecer y mantener canales de comunicación eficaces con los organizadores de eventos, comerciantes y la comunidad, facilitando la divulgación de normativas, la atención de consultas y la resolución de incidencias.



FUNCIONES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

VI. Funciones de la Unidad Administrativa.

- Expedir las licencias, placas de funcionamiento, permisos, siempre que cumplan con los requisitos que para su expedición señale el reglamento respectivo.
- Resolver en los plazos establecidos, las solicitudes de licencia, placas de funcionamiento, permisos que le hayan sido solicitadas.
- Tramitar y resolver los procedimientos de revocación de licencia o placa de funcionamiento.
- Cancelar permisos de funcionamiento.
- Tramitar y resolver los procedimientos relativos a la aplicación de sanciones en el ámbito de su competencia.
- Regular de acuerdo con sus facultades y atribuciones el ejercicio de comercio, en vías o áreas públicas, tianguis, incluyendo el que se realice a través de los puestos fijos, semifijos, temporales y permanentes.
- Realizar las visitas de verificación a los establecimientos mercantiles.
- Regular el horario de funcionamiento de los establecimientos mercantiles.
- Regular y autorizar los anuncios publicitarios.
- Resolver las solicitudes relacionadas al cambio de horario, ubicación, o giro, cuando al interesado lo solicite.
- Mediar los conflictos entre comerciantes, en caso necesario intervendrán las demás autoridades municipales que la situación amerite.
- Empadronar y registrar a toda persona física o moral a la que se haya otorgado una licencia o placa de funcionamiento o permiso, así como llevar el control de las altas y bajas de los mismos.
- Las demás que establezcan las leyes y normatividad municipal vigente.



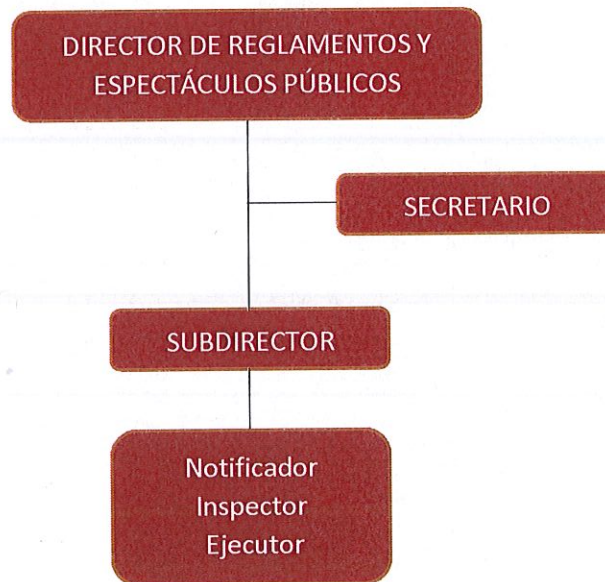
ESTRUCTURA ORGÁNICA

VII. Estructura Orgánica.

La estructura orgánica de la Dirección de Reglamentos y Espectáculos Públicos,

1. Director de Reglamentos y Espectáculos
2. Secretaria / Notificador
3. Jurídico / Notificador
4. Notificador

ESTRUCTURA GRAFICA DEL ORGANIGRAMA





ALINEACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

VIII. Alineación del Programa Operativo Anual.

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	Eje 3. Economía	
Plan Estatal de Desarrollo	1. Acuerdo para un Gobierno Cercano, Justo y Honesto	1.1.1. Ofrecer un servicio público responsable y empático.
		1.1.1.1. Contar con servidoras y servidores públicos que provean una atención orientada al beneficio de la ciudadanía, comprendiendo sus necesidades e intereses, sin distinción alguna.
	3. Acuerdo para el Desarrollo Económico.	3.1.1.3. Promover responsablemente el comercio hacia el exterior de la entidad y el país.
		3.1.6. Generar infraestructura para impulsar la industria, el comercio local y el abasto.
		3.1.6.1. Impulsar el manejo, desarrollo y gestión de la infraestructura para el comercio y abasto en la entidad, con una visión de austeridad, estricta honestidad y visión regional, así como local.
Plan Municipal de Desarrollo	1. Acuerdo para la transformación de un gobierno de puertas abiertas, justo y ordenado.	1.2.2 Fomentar la actitud de servicio a la ciudadanía
	3. Acuerdo para el impulso y la transformación económica y educativa de Atitalaquia.	1.2.2.1 Crear un protocolo de atención y servicio a la ciudadanía apegado a los principios y valores que rigen a los servidores públicos
		1.3.2 Fortalecer la hacienda pública municipal
		1.3.2.1 Eficientar las estrategias de recaudación
		1.4.1. Promover la participación ciudadana con el Gobierno Municipal
		1.4.1.3 Atender eficientemente las solicitudes realizadas a través de los medios designados para tal efecto
		1.7.1. Digitalizar los trámites y servicios municipales para mejorar la atención ciudadana.
		1.8.3. Promover el uso de la ciencia y tecnología para la transformación de un

gobierno de puertas abiertas, justo, y ordenado.

1.8.3.2. Hacer uso de mecanismos tecnológicos en la modernización de trámites y servicios.

3.2.2.1 Simplificar los trámites en apego al marco regulatorio para facilitar la apertura de empresas en el Municipio

3.2.2. Atraer inversiones sólidas.

**Agenda 2030
Objetivos de
Desarrollo
Sostenible**

Objetivo 16. Trabajo decente y crecimiento económico.
Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos,

Metas
8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.

Vinculadas:



ESTRATEGIAS, LINEAS DE ACCIÓN Y METAS.

IX. Estrategias, Líneas de Acción, y Metas.

Estrategia.

1. Fortalecer el Registro y Control de Establecimientos Comerciales, Industriales y prestadores de servicios.

Línea de acción.

1.1 Crear un registro actualizado y completo de todos los establecimientos comerciales, tanto formales como informales, con un sistema de clasificación según su actividad económica. Reforzando con visitas periódicas para verificar el cumplimiento de las licencias y permisos y así lograr identificar y regularizar el comercio informal mediante un proceso de transición hacia el comercio formal.

Metas.

1.1.1. Realizar 30 visitas de verificación por trimestre en zonas comerciales con alto índice de recurrencia para alimentar la base de datos.

1.1.2 Registrar 1616 industrias, comercios formales e informales, prestadores de servicios en un sistema digitalizado durante el año 2025.

Estrategia.

2.- Optimizar del Sistema de Recaudación Electrónica

Línea de acción.

2.1 Desarrollar e implementar una plataforma digital para facilitar el pago en línea de licencias y placas de funcionamiento, mediante métodos de pago accesibles, en línea, pago en tiendas autorizadas, para facilitar la recaudación por parte de los empresarios, capacitar a los comerciantes y empresarios sobre el uso de la plataforma digital y los beneficios de la recaudación electrónica.

Meta.

2.1.1. Facilitar el esquema de tributación por derechos de expedición de licencias y placas de funcionamiento.

Estrategia.

3. Fortalecimiento de Inspección y Verificación en zonas comerciales.

Línea de acción

3.1 Incrementar las inspecciones de manera aleatoria en diferentes zonas del municipio, con especial énfasis en áreas con alta actividad comercial informal,

mediante implementación de sanciones progresivas para quienes no cumplan con las regulaciones municipales.

Metas.

3.1.1. Fortalecer la formación y el equipamiento de los inspectores para mejorar la efectividad de las inspecciones

3.1.2 Regularizar 25 industrias, comercios formales e informarles o prestadores de servicios que se encuentren operando de manera informal por trimestre.

Estrategia.

4.- Incentivos para la Formalización del Comercio Informal

Línea de Acción.

4.1 Ofrecer descuentos o exenciones fiscales a los comercios informales que se regularicen dentro de un plazo determinado, a su vez crear programas de asesoría para facilitar la transición de comercios informales a formales, brindando orientación en temas fiscales y legales.

Metas.

4.1.1 Realizar campañas de sensibilización y comunicación sobre los beneficios de ser un comercio formal.

4.1.2 Crear un programa de asesoría para facilitar la transición de comercios informales a formales

Estrategia.

5.- Promoción y Educación sobre el Comercio Formal e Informal

Línea de acción.

5.1 Desarrollar y distribuir material informativo sobre los beneficios de operar formalmente, los requisitos para hacerlo y las sanciones por operar informalmente, a su vez realizar talleres y seminarios sobre la importancia del cumplimiento de las normativas locales, protección civil e impacto ambiental, colaborar con asociaciones locales y cámaras empresariales para ampliar el alcance de los mensajes sobre la formalización.

Meta.

5.1.1 Implementar una campaña de sensibilización sobre los beneficios de ser un comercio formal.



EVALUACIÓN Y MONITOREO.

X. Evaluación y Monitoreo.

Meta	Nombre del indicador	Frecuencia de Medición
Realizar 12 reportes para contribuir al incremento de la recaudación y a la conformación del padrón de comercio e industria mediante programa de regularización que comprende una campaña de concientización, visita de verificación e invitación a regularizar	Porcentaje de reportes de cumplimiento por pago de derechos por expedición de licencias y placas de funcionamiento.	Anual
Realizar el 100% para que los comercios, industrias, y prestadores de servicios cumplen con la normatividad para el funcionamiento de sus actividades	Porcentaje de personas atendidas con relación a cada uno de los derechos sociales	Anual
Realizar 4 reportes para el cumplimiento de renovación de licencias y placas de funcionamiento para el desarrollo económico del municipio	Porcentaje de placas y licencias renovadas con base en la normativa	Trimestral
Realizar el 100% de mantener ordenadas las celebraciones de carácter social, para salvaguardar la integridad de los asistentes.	Porcentaje de permisos de celebraciones y de carácter social	Trimestral
Realizar 200 recorridos para la verificación a los comercios y hacer cumplimiento de la normatividad.	Porcentaje de recorridos en el municipio para verificación de los comercios.	Trimestral
Realizar 326 licencias para emitir y actualizar eficientemente las licencias de funcionamiento	Porcentaje de licencias actualizadas conforme a la normatividad.	Trimestral
Realizar 1290 placas para emitir y actualizar eficientemente las placas de funcionamiento	Porcentaje de placas actualizadas conforme a la normatividad.	Trimestral
Realizar el 100% de la observancia al cumplimiento de la normatividad y reglamentación para llevar los eventos de carácter social.	Porcentaje de permisos de eventos de carácter social.	Semestral
Realizar el 100% de la observancia del cumplimiento de la normatividad y reglamentación para llevar a cabo los eventos de celebraciones	Porcentaje de permisos de eventos de celebraciones	Trimestral



CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

XI. Cronograma de Actividades.

Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic
Realizar 120 visitas de inspección y verificación de placas y licencias. 10 mensuales												
Recorrido de censo para alimentar base de datos. 10 mensuales												
Asesoría a la ciudadanía para apertura y/o renovación de placas y licencias. Aproximadamente 5 por día												
Campaña de sensibilización y comunicación sobre beneficios para ser un comercio formal.												
Cartas de invitación entregadas para la regularización, de industrias, prestadores de servicios y comercio.												
Generación de Padron de Comercio, industria y prestadores de servicio, del municipio de Atitalaquia, hidalgo.												
Asesoría para la realización de eventos públicos.												
Recepción de documentos para aperturas a renovaciones de comercios, industrias o prestadores de servicio.												
Atención Ciudadana												
Generación de placas y licencias de funcionamiento												

Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic
Atención a solicitudes de otras áreas												
Recorridos de inspección												
Operativos de vigilancia a comercio nocturnos a centros que venden bebidas alcohólicas												
Alimentación del padrón de reglamentos												
Alimentación de indicadores de recaudación												
Control de folios de placas y licencias de funcionamiento												



REQUERIMIENTOS Y PRESUPUESTO.

XII. Requerimientos y Presupuesto.

Partida	Cuenta	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	TOTAL
211001	Material de Oficina	\$1,900.00	\$1,900.00	\$1,900.00	\$1,900.00	\$1,900.00	\$1,900.00	\$1,900.00	\$1,900.00	\$1,900.00	\$1,900.00	\$1,900.00	\$1,900.00	\$22,800.00
214001	Material para Bienes Informáticos	\$946.08	\$946.08	\$946.08	\$946.08	\$946.08	\$946.08	\$946.08	\$946.08	\$946.08	\$946.08	\$946.08	\$946.08	\$11,353.00
216001	Material de Limpieza	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$6,000.00
218002	Identificadores e Iconos de señalización	\$20.83	\$20.83	\$20.83	\$20.83	\$20.83	\$20.83	\$20.83	\$20.83	\$20.83	\$20.83	\$20.83	\$20.83	\$250.00
221001	Alimentación de Personas	\$653.92	\$653.92	\$653.92	\$653.92	\$653.92	\$653.92	\$653.92	\$653.92	\$653.92	\$653.92	\$653.92	\$653.92	\$7,847.00
223001	Utensilios para el Servicio de Alimentación	\$120.08	\$120.08	\$120.08	\$120.08	\$120.08	\$120.08	\$120.08	\$120.08	\$120.08	\$120.08	\$120.08	\$120.08	\$1,441.00
249001	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$3,333.33	\$3,333.33	\$3,333.33	\$3,333.33	\$3,333.33	\$3,333.33	\$3,333.33	\$3,333.33	\$3,333.33	\$3,333.33	\$3,333.33	\$3,333.33	\$40,000.00
261001	Combustibles y Lubricantes para vehículos, equipos terrestres y vehículos en comodato	\$2,833.33	\$2,833.33	\$2,833.33	\$2,833.33	\$2,833.33	\$2,833.33	\$2,833.33	\$2,833.33	\$2,833.33	\$2,833.33	\$2,833.33	\$2,833.33	\$34,000.00
271001	Vestuario, Uniformes	\$428.00	\$428.00	\$428.00	\$428.00	\$428.00	\$428.00	\$428.00	\$428.00	\$428.00	\$428.00	\$428.00	\$428.00	\$5,136.00
294001	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$833.33	\$833.33	\$833.33	\$833.33	\$833.33	\$833.33	\$833.33	\$833.33	\$833.33	\$833.33	\$833.33	\$833.33	\$10,000.00
355001	Mantenimiento de Vehículos	\$1,400.00	\$1,400.00	\$1,400.00	\$1,400.00	\$1,400.00	\$1,400.00	\$1,400.00	\$1,400.00	\$1,400.00	\$1,400.00	\$1,400.00	\$1,400.00	\$16,800.00
382002	Eventos Culturales y sociales	\$8,750.00	\$8,750.00	\$8,750.00	\$8,750.00	\$8,750.00	\$8,750.00	\$8,750.00	\$8,750.00	\$8,750.00	\$8,750.00	\$8,750.00	\$8,750.00	\$105,000.00
511001	Muebles de oficina y estantería	\$1,167.92	\$1,167.92	\$1,167.92	\$1,167.92	\$1,167.92	\$1,167.92	\$1,167.92	\$1,167.92	\$1,167.92	\$1,167.92	\$1,167.92	\$1,167.92	\$14,015.00
515001	Bienes informáticos	\$1,749.75	\$1,749.75	\$1,749.75	\$1,749.75	\$1,749.75	\$1,749.75	\$1,749.75	\$1,749.75	\$1,749.75	\$1,749.75	\$1,749.75	\$1,749.75	\$20,997.00
565001	Equipos y Aparatos de Comunicación y Telecomunicación	\$192.50	\$192.50	\$192.50	\$192.50	\$192.50	\$192.50	\$192.50	\$192.50	\$192.50	\$192.50	\$192.50	\$192.50	\$2,310.00



PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS.

XIII. Presupuesto Basado en Resultados.

Anexo I. Ficha de información básica del programa presupuestario.

Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño MIR



ANEXO I

Ficha de Información Básica del Programa Presupuestario

Unidad Responsable	Dirección de Reglamentos y Espectaculos Publicos
Unidad Presupuestal Responsable de la elaboración de la MIR	Dirección de Reglamentos y Espectaculos Publicos
Unidades Presupuestales Integrantes de la MIR	Tesoreria y oficialia mayor
Programa Sectorial	Acuerdo para la transformación de un gobierno de puertas abiertas, justo, y ordenado.
Programa Presupuestario	REGL 26 Regulación y fomento del comercio, la industria, mercados y tianguis.

1. Antecedentes

1.1. Identifique y describa el entorno en el que operará el programa, considerando la situación, problema o necesidad de llevar a cabo una intervención pública.

Durante recorridos de verificación, se detecta comercio no regulado invitando a los comerciantes, industrias a regularizar su negocio con el objetivo de sumarlos al padron de comerciantes y así contribuyan a mejorar la recaudación municipal por pago de derechos por expedición de licencias y placas de funcionamiento.

1.2. Incorpore información estadística y cualitativa, que permita dimensionar y describir de manera general las acciones que se hayan realizado.

En el ejercicio fiscal 2024, se otorgaron 326 licencias de funcionamiento y 1290 placas de funcionamiento, durante el ultimo trimestre del ejercicio en cita, la principal accion fueron los recorridos de verificacion e inspeccion a comercios, industrias y prestadores de servicios percatandonos que no contaban con licencia o placa vigente, por lo cual se procedia a la entrega de una invitacion formal para regularizar su comercio.

1.3. Identifique los actores que están involucrados con la atención a dicho problema o necesidad.

Departamento de reglamentos y espectaculos, comercio, industrias y prestadores de servicios

1.4. Describe la evolución del programa señalando los resultados obtenidos.

Mejoracion de la comunicación con los comerciantes fijos, semifijos, industrias, y prestadores de servicios, mejor percepcion del área, generación de confianza - Generación de conciencia regulatoria. Incremento de regularización de industrias, prestadores de servicio y comercio.

Elaboró y Autorizó
Lic. Roberto Owen García Magaña
Director de Reglamentos y Espectaculos



1. Identificación y descripción del problema

2.1. Defina de manera concreta el problema central o necesidad única a la que responde el programa.

Ausencia de comercios apegados a la normatividad y reglamentación, omitiendo la recaudación de ingresos propios del Municipio.

2.2. Describa los involucrados, los cuales pueden ser organizaciones, empresas, grupos, e individuos cuyos intereses serán coincidentes, complementarios o incluso antagónicos. (Debe ser consistente con el Anexo Análisis de involucrados)

Dirección de reglamentos y espectáculos públicos, sectores: industrial, prestadores de servicios, comercial, uniones de comerciantes, consumidores y población en general.

2.3. Describa las causas que han dado origen al problema. (Debe ser consistente con el Anexo Árbol del problema)

No conocer las obligaciones que conlleva ejercer comercio, incumplimiento de obligaciones fiscales, uniones de comerciantes informales obstaculizan el ordenamiento comercial ya que ellos se oponen a la normatividad.

2.4. Describa los efectos que dicho problema provoca en la población, en el ambiente o en el desarrollo económico y social. (Debe ser consistente con el Anexo Árbol del problema)

Bajo índice de recaudación en el municipio, inexistencia de padrón de comercio, industria y prestadores de servicio y nulo interés al cumplimiento de las normativas municipales.

2.5. Describa la evolución del problema o necesidad que se pretende atender, mediante un análisis con información cuantitativa y/o cualitativa.

En el ejercicio fiscal de 2024 se entregaron 326 licencias de funcionamiento y 1290 placas de funcionamiento, en total se atendieron a 1616 unidades de negocio.

3. Determinación y Justificación de los objetivos de la intervención.

3.1. Especifique los objetivos específicos a los cuales se enfocará el programa propuesto. (Debe ser consistente con el Anexo Árbol de objetivos)

Incrementar el índice de recaudación al municipio, existencia de padrón de comerciantes, comercios regulados que cumplen con la normativa del municipio.

3.2. Relación y vinculación con otros programas presupuestarios.- Identifique si existen otros programas presupuestarios que contribuyan o dupliquen los objetivos planteados.

No existe relación con otros programas presupuestarios.

4. Cobertura

4.1. Identificación y caracterización de la población potencial.- Identifique y especifique la población o área de enfoque que presenta la necesidad y/o problema (Debe incluir sus características particulares, socioeconómicas y/o demográficas.)

Este programa está dirigido a los 1,881 comercios del municipio, fijo, industrial y prestadores de servicios.

4.2. Identificación y caracterización de la población objetivo.- Identifique y especifique la población o área de enfoque que el programa tiene planeado o programado atender durante el ejercicio fiscal. Debe incluir sus características particulares, socioeconómicas y/o demográficas.

Acciones enfocadas a los 1,610 comercios fijos, industrial y prestadores de servicios de todas las comunidades del municipio.

Elaboró y Autorizó:
Lic. Roberto Owen García Magaña
Director de Reglamentos y Espectáculos

4.3 Cuantificación de las poblaciones.

Población potencial	Población objetivo	Población atendida del ejercicio fiscal anterior
4.3.1. Cuantifique la población potencial o área involucrada	4.3.2 Cuantifique la población o área que el programa pretende atender	4.3.3. Cuantifique a la población o área que ya fue atendida por el programa presupuestario.
1,881 comercios	1,610 comercios para regularizar	1,610 comercios regularizados en el año 2024

4.4. Frecuencia de actualización de la población potencial y objetivo.

4.4.1. Determine la frecuencia con que será actualizada la identificación, caracterización y cuantificación de estas poblaciones o áreas de enfoque objetivo.

Anual

4.4.2 Determine la frecuencia con que será actualizada la identificación, caracterización y cuantificación de estas poblaciones o áreas de enfoque objetivo.

Anual

4.5. Describe cómo se definió, caracterizó y cuantificó a la población potencial y objetivo.

4.5.1. Defina el proceso y acciones mediante las cuales se logró identificar a la población potencial, así como su definición y caracterización.

De acuerdo a los datos del SIGEH INEGI, Censo Económico 2019, se logró identificar a la población potencial, es decir las unidades económicas en el Municipio de Atitalaquia, entre comercio fijo, industrial y prestadores de servicios.

4.5.2 Defina el proceso y acciones mediante las cuales se logró identificar a la población objetivo, así como su definición y caracterización.

El proceso de identificación de la población objetivo, fue mediante recorrido de inspección y verificación, de las unidades de comercio, industriales o prestadoras de servicios, durante la verificación se detecta que las placas y licencias visibles en los establecimientos su vigencia, así mismo se revisa si han iniciado proceso para renovación y/o apertura de su unidad de comercio.

5. Diseño de la Intervención Pública

5.1. Describa los bienes y servicios que integran el programa, es decir los componentes.

1.- Seguimiento oportuno a invitaciones de regularización 2.- Cumplimiento de obligaciones fiscales

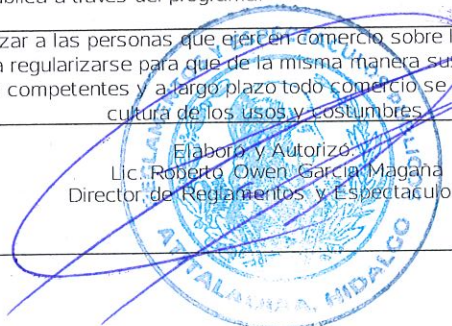
5.2. Establecimiento de cursos de acción (etapas de la intervención).- Defina el espacio y tiempo de las actividades (procesos) a realizar, los insumos, los tipos o montos de los apoyos a entregar, la cobertura que se pretende alcanzar y/o los mecanismos de selección de beneficiarios.

Se contemplan capacitaciones, Visitas programadas, y recorridos de verificación realizado por el personal de Reglamentos y Espectáculos Públicos a lo largo del año para cubrir el 100% de recaudación previsto para el ejercicio fiscal 2025, mediante regularización de comercio del municipio de Atitalaquia.

5.3. Definir escenarios futuros a esperar.- Narrativa de los resultados que se esperan lograr a mediano y largo plazo con la intervención pública a través del programa.

A mediano plazo concientizar a las personas que ejercen comercio sobre las obligaciones que conlleva hacer comercio e invitarlos a regularizarse para que de la misma manera sus establecimientos puedan ser verificados por las áreas competentes y a largo plazo todo comercio se regularice y se erradique la mala cultura de los usos y costumbres.

Elabora y Autorizo
Lic. Roberto Owen García Magaña
Director de Reglamentos y Espectáculos



6. ¿Es un Programa Social?

Programa:

1) Sujetos a Reglas de Operación

2) Otros Subsidios (Para otorgar subsidios no sujetos a reglas de operación, en su caso, se otorgan mediante convenios.)

3) Prestación de servicios públicos (Actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular, y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas, a través de las siguientes finalidades: Funciones de gobierno; Funciones de desarrollo social; Funciones de desarrollo económico.

4) Provisión de Bienes Públicos (Actividades que se realizan para crear, fabricar y/o elaborar bienes que son competencia del Sector Público. Incluye las actividades relacionadas con la compra de materias primas que se industrializan o transforman, para su posterior distribución a la población.

Si	1	2	3	4	No
----	---	---	---	---	----

6.1 Vinculación a los derechos sociales y la dimensión de bienestar económico.- La vinculación entre los Programas y las Acciones con los Derechos Sociales y la Dimensión de Bienestar Económico se realiza considerando la Matriz de indicadores para Resultados (MIR) o la principal normatividad de los programas o las acciones.

	Directo	Indirecto
Alimentación	Directo	Indirecto
Educación	Directo	Indirecto
Salud	Directo	Indirecto
Trabajo	Directo	Indirecto
Vivienda	Directo	Indirecto
Seguridad Social	Directo	Indirecto
No Discriminación	Directo	Indirecto
Medio ambiente sano	Directo	Indirecto
Bienestar Económico	Directo	Indirecto

7. Padrón de Beneficiarios

7. El padrón de beneficiarios, implica el registro de personas, actores sociales y comunidades beneficiarias de obras de infraestructura o acciones comunitarias, así como bienes y servicios que les fueron entregados a través del programa. Si se cuenta con padrón de beneficiarios, deberá anotar la liga de internet donde se encuentre disponible y/o anexar documentos en formato PDF y en datos abiertos.

Liga de internet:

Archivo PDF:

Archivo Excel:

7.1. Cruce con otros padrones de beneficiarios de otros programas, independientemente del origen de los recursos. Identificar en los Padrones de beneficiarios de otros programas presupuestarios los que contribuyan o dupliquen objetivos y beneficiarios.

8. Reglas de Operación

8. Conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar un programa con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia.

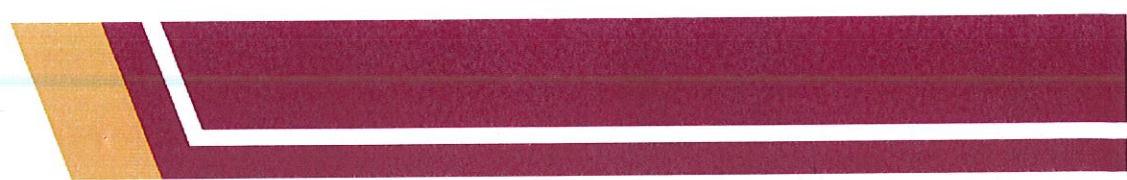
Liga de internet:

Archivo PDF:

Archivo Excel:

Elaboro y Autorizo
Jc. Roberto Owen García Magaña
Director de Reglamentos y Espectáculos

2024-2027




Anexo II. Definición del problema

Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño MIR ANEXO II Definición del Problema		 HACIENDA SECRETARÍA DE HACIENDA	
Unidad Responsable	Dirección de Reglamentos y Espectáculos Públicos		
Unidad Presupuestal Responsable de la elaboración de la MIR	Dirección de Reglamentos y Espectáculos Públicos		
Unidades Presupuestales Integrantes de la MIR	Tesorería y Oficialía mayor		
Programa Sectorial	Acuerdo para la transformación de un gobierno de puertas abiertas, justo, y ordenado.		
Programa Presupuestario	REGL 26 Regulación y fomento del comercio la industria, mercados y tianguis.		
Población o área de enfoque potencial			
Identifique y especifique la población o área de enfoque que presenta la necesidad y/o problema (Debe incluir sus características particulares, socioeconómicas y/o demográficas)			
1,881 unidades de comercio, entre el sector comercial, formal, industrias, prestadores de servicios que ejerzan comercio en el municipio y que estén considerados en la ley de ingresos para el municipio de Atitalaquia, Hidalgo correspondiente al ejercicio fiscal 2025.			
Población o área enfoque objetivo			
Identifique y especifique la población o área de enfoque que el programa tiene planeado o programado atender durante el ejercicio fiscal (Debe incluir sus características particulares, socioeconómicas y/o demográficas)			
1610 comercios , aplica a todo el Sector comercial, formal, industria, prestadores de servicios que ejerzan comercio en el municipio y que estén considerados en la ley de ingresos para el municipio de Atitalaquia Hidalgo correspondiente al ejercicio fiscal 2025.			
Problemática central (Propósito)			
Defina de manera concreta el problema central o necesidad única a la que responde el programa. Población objetivo + Problemática			
Ausencia de comercios apegados a la normatividad y reglamentación, omitiendo la recaudación de ingresos propios del Municipio.			
Magnitud del Problema			
1.- Población Potencial	2.- Población Objetivo	3.- Población atendida del ejercicio	
1,881 comercios datos de INEGI	1,610 comercios para regularizar	1,610 comercios regularizados en el año 2024	
Efecto Superior (Fin)			
Describe cual es la consecuencia principal de que persista la problemática central.			
Comercio irregular por la nula aplicación de la normatividad y reglamentación.			
*ÁREAS DE ENFOQUE: Se hace referencia a un área geográfica por no poder definir como poblaciones.			
Elaboró y Autorizó: Lic. Roberto Owen García Magaña Director de Reglamentos y Espectáculos			

2024-2027

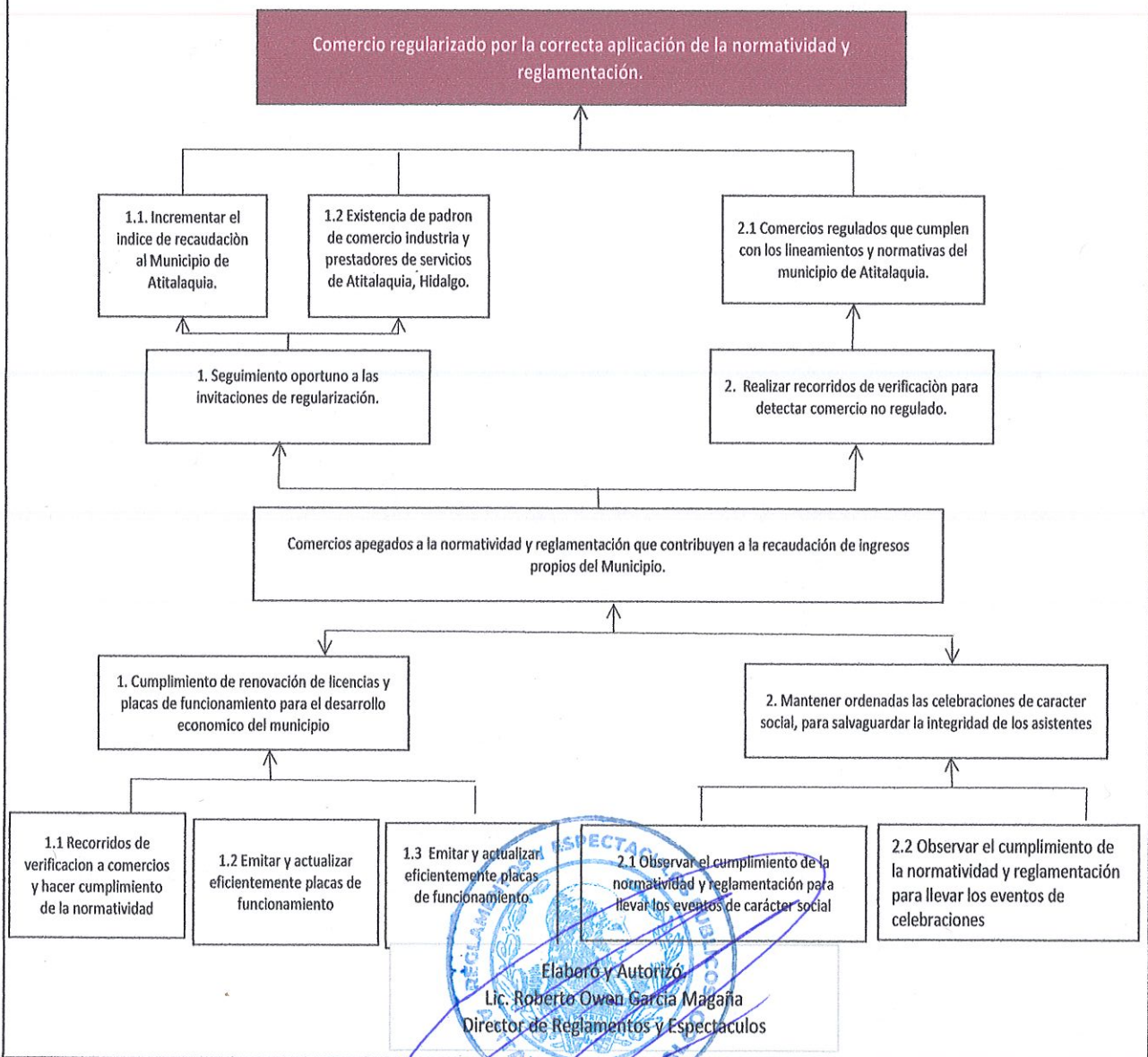
Anexo III. Análisis de Involucrados

Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño MIR		ANEXO III.	
Análisis de Involucrados			
Unidad Responsable	Dirección de Reglamentos y Espectáculos Públicos		
Unidad Presupuestal Responsable de la elaboración de la MIR	Dirección de Reglamentos y Espectáculos Públicos		
Unidades Presupuestales Integrantes de la MIR	Tesorería y Oficialía Mayor		
Programa Sectorial	Acuerdo para la transformación de un gobierno de puertas abiertas, justo, y ordenado.		
Programa Presupuestario	REGL 26 Regulación y fomento del comercio, la industria, mercados y tianguis		
Indiferentes			
Dirección de Reglamentos y Espectáculos Públicos. ↑↓ Presidencia Municipal	Personas que no ejercen ninguna actividad económica ↔ Migrantes Problemática Central Ausencia de comercios apegados a la normatividad y reglamentación, omitiendo la recaudación de ingresos propios del Municipio. Líderes comerciales ↑↓ Unión de comerciantes que no están de acuerdo con la normatividad aplicable Opositores.	Sector Industrial, comercial y prestadores de servicios ↔ Presidencia Municipal ↔ Población en General	
Ejecutores		Beneficiarios	
Elaboró y Autorizó: Lic. Roberto Owen García Magaña Director de Reglamentos y Espectáculos			

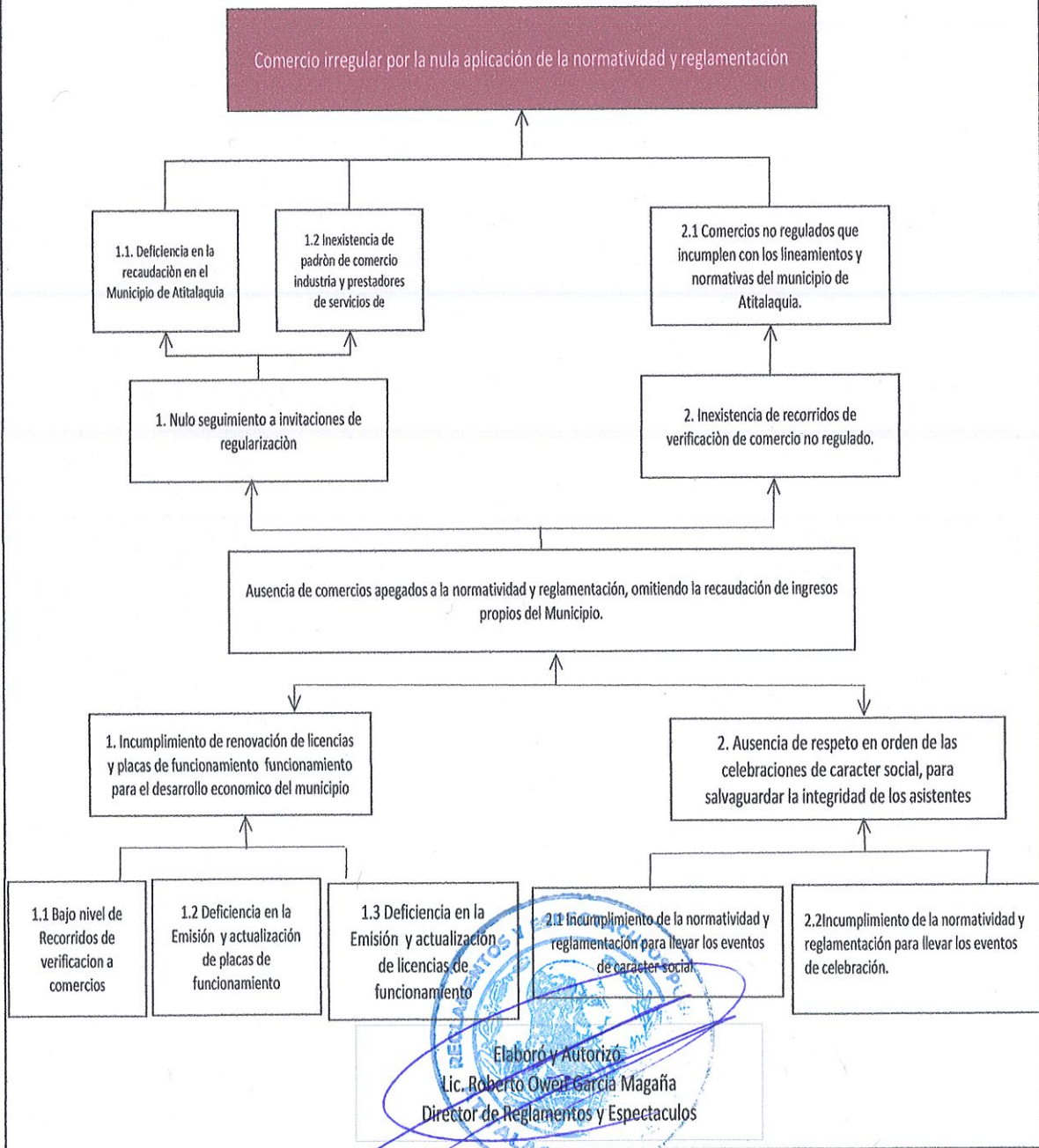
2024-2027

Anexo IV. Árbol de problema

Unidad Responsable	Dirección de Reglamentos y Espectáculos Públicos
Unidad Presupuestal Responsable de la elaboración de la MIR	Dirección de Reglamentos y Espectáculos Públicos
Unidades Presupuestales Integrantes de la MIR	Tesorería y Oficialía Mayor
Programa Sectorial	Acuerdo para la transformación de un gobierno de puertas abiertas, justo, y ordenado.
Programa Presupuestario	REGL 26 Regulación y fomento del comercio, la industria, mercados y tianguis.



Unidad Responsable	Dirección de Reglamentos y Espectáculos Públicos
Unidad Presupuestal Responsable de la elaboración de la MIR	Dirección de Reglamentos y Espectáculos Públicos
Unidades Presupuestales Integrantes de la MIR	Tesorería y Oficialía Mayor
Programa Sectorial	Acuerdo para la transformación de un gobierno de puertas abiertas, justo, y ordenado.
Programa Presupuestario	REGL 26 Regulación y fomento del comercio, la industria, mercados y tianguis.



Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño MIR

**ANEXO VI
Análisis de Alternativas**



Unidad Responsable	Dirección de Reglamentos y Espectáculos Públicos
Unidad Presupuestal Responsable de la elaboración de la MIR	Dirección de Reglamentos y Espectáculos Públicos
Unidades Presupuestales Integrantes de la MIR	Tesorería y Oficialía Mayor
Programa Sectorial	Acuerdo para la transformación de un gobierno de puertas abiertas, justo, y ordenado.
Programa Presupuestario	REGL 26 Regulación y fomento del comercio, la industria, mercados y tianguis.

Criterios de Valoración	1. Cumplimiento de renovación de licencias y placas de funcionamiento para el desarrollo económico del municipio	2. Mantener ordenadas las celebraciones de carácter social, para salvaguardar la integridad de los asistentes
Facultad jurídica	3	3
Presupuesto disponible	3	3
Realizable en corto plazo	2	1
Disponibilidad de recursos técnicos	2	2
Disponibilidad de recursos administrativos	3	3
Cultural y socialmente aceptable	1	2
Estudio de impacto ambiental	N/A	N/A

Escala: 3 = Viabilidad Alta, 2 = Viabilidad Media, 1 = Viabilidad Baja, N/A= No Aplica.

Elaboró y Autorizó:
 Lic. Roberto Owen García Magaña
 Director de Reglamentos y Espectáculos



2024-2027

Anexo VII. Estructura analítica del programa presupuestario

Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño MIR ANEXO VII.	
Estructura Analítica del Programa Presupuestario	
Unidad Responsable	Dirección de Reglamentos y Espectáculos Públicos
Unidad Presupuestal Responsable de la elaboración de la MIR	Dirección de Reglamentos y Espectáculos Públicos
Unidades Presupuestales Integrantes de la MIR	Tesorería y Oficialía Mayor
Programa Sectorial	Acuerdo para la transformación de un gobierno de puertas abiertas, justo, y ordenado.
Programa Presupuestario	REGL 26 Regulación y fomento del comercio, la industria, mercados y tianguis.
Problemática (Proviene del árbol del problema)	Solución (Proviene del árbol de objetivos)
Ausencia de comercios apegados a la normatividad y reglamentación, omitiendo la recaudación de ingresos propios del Municipio.	Comercios apegados a la normatividad y reglamentación que contribuyen a la recaudación de ingresos propios del Municipio.
Efectos	Fines
1. Nulo seguimiento a invitaciones de regularización 1.1. Deficiencia en la recaudación en el Municipio de Atitalaquia 1.2. Inexistencia de padrón de comercio industria y prestadores de servicios de Atitalaquia, Hidalgo. 2. Inexistencia de recorridos de verificación de comercio no regulado 2.1 Comercios no regulados que incumplen con los lineamientos y normativas del municipio de Atitalaquia. 2.2 Comercios carentes de permisos de funcionamiento 2.3 Desorientación de comerciantes, industrias y prestadores de servicio	1. Seguimiento oportuno a las invitaciones de regularización 1.1. Incrementar el índice de recaudación al Municipio de Atitalaquia. 1.2 Existencia de padrón de comercio industria y prestadores de servicios de Atitalaquia, Hidalgo. 2. Realizar recorridos de verificación para detectar comercio no regulado 2.1 Comercios regulados que cumplen con los lineamientos y normativas del municipio de Atitalaquia. 2.2 Comercios con placas y licencia de funcionamiento 2.3 Orientación de comerciantes, industrias y prestadores de servicio
Magnitud (Línea base)	Magnitud (Resultado esperado)
1610 unidades economicas	1610 unidades economicas
Causas	Medios
1. Incumplimiento de renovación de licencias de funcionamiento para el desarrollo economico del municipio 1.1. Deficientes recorridos de verificación o invitación a los comercios. 1.2. Incumplimiento de notificación y verificación de establecimientos con actividades comerciales e industriales . 2. Desconocimiento de la reglamentación de la Dirección de Reglamentos y Espectáculos Públicos. 2.1. Establecimientos operando fuera de la normativa. 2.2. Comercios carentes de permisos de funcionamiento	1. Cumplimiento de renovación de licencias de funcionamiento para el desarrollo economico del municipio 1.1. Recorridos verificación/invitación a los comercios. 1.2. Cumplimiento de notificación y verificación de establecimientos con actividades comerciales e industriales . 2. Conciencia de la reglamentación de la Dirección de Reglamentos y Espectáculos Públicos. 2.1. Establecimientos operando dentro de la normativa. 2.2. Comercios con permisos de funcionamiento
Elabro y Autorizo Roberto Owen García Magaña Director de Reglamentos y Espectáculos	

2024-2027

Matriz de Indicadores para Resultados

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	INDICADOR			MEDIOS DE VERIFICACIÓN			SUPUESTOS	
				VARIABLES	FRECUENCIA	DIMENSIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR	META PROGRAMADA		
FIN	Contribuir a la Recaudación Normatividad y Reglamentación para el comercio mediante el pago de derechos por expedición de licencias y placas de funcionamiento.	Porcentaje de permisos de licencias y placas de funcionamiento	$(RRLPR/RRLP) * 100$	RRLPR: Reportes de recaudación de licencias y placas realizadas RRLP: Reportes de recaudación de licencias y placas programados	Anual	Eficiencia	Porcentaje	Estratégico	12 Reportes	Reportes de recaudación, licencias, y placas de funcionamiento.	Los sujetos obligados cuentan con la información suficiente y los medios accesibles para realizar el pago de derechos en tiempo y forma.
	Comerciantes apegados a la normatividad y reglamentación que contribuyen a la recaudación de ingresos propios del Municipio	Porcentaje de personas atendidas con relación a cada uno de los derechos sociales	$(PARCOS/PSARC DS) * 100$	Personas Atendidas con Relación a Cada uno de los Derechos Sociales PSCS: Personas que Solicitan atención en Relación a Cada uno de los Derechos Sociales	Anual	Eficiencia	Porcentaje	Estratégico	100%	Reportes de renovación y apertura de placas y licencias de funcionamiento, expedidos por la dirección en turno.	Las personas e instancias involucradas en actividades de comercio, industria y servicios atienden a la normatividad y reglamentación que permite el desarrollo de sus comunidades.
COMPONENTE	Cumplimiento de renovación de licencias y placas de funcionamiento para el desarrollo económico del municipio	Porcentaje de placas y licencias renovadas con base en la normativa	$(NPLR/PLR) * 100$	NPLR: Número de placas y licencias renovadas / PLR: Total de placas y licencias para renovar	Trimestral	Eficiencia	Porcentaje	Gestión	4	Reporte de entrega de licencias y placas de funcionamiento	La identificación de comerciantes, industrias y prestadores de servicios es precisa y actualizada, y la orientación proporcionada es efectiva y registrada correctamente.
	Mantener ordenadas las celebraciones de carácter social, para salvaguardar la integridad de los asistentes	Porcentaje de permisos de celebraciones y de carácter social	$(PEE/PESE) * 100$	PEE: Permisos de eventos entregados / PESE: Permisos Solicitados de eventos	Trimestral	Eficiencia	Porcentaje	Gestión	100%	Solicitudes físicas, fotografías, bitácoras de registro	La población se conduce con respeto y responsabilidad en las celebraciones patronales, radicales y de entretenimiento, para salvaguardar la integridad de los asistentes
ACTIVIDADES	Recordos de verificación a comercios y hacer cumplimiento de la normatividad	Porcentaje de recorridos en el municipio para verificación de los comercios	$(NIE/NIP) * 100$	RRVC: Recorridos realizados de verificación de comercios / RVC: Recorridos Programados de verificación de comercios	Trimestral	Eficiencia	Porcentaje	Gestión	200 Recorridos	fotografías, bitácoras de recorridos	Identificación de establecimientos semifijos que radican en el municipio de Atlatlahuaca, Hidalgo.
	Emitir y actualizar eficientemente licencias de funcionamiento	Porcentaje de licencias actualizadas conforme a la normatividad	$(LANTLE) * 100$	LAL: Licencias actualizadas / TLE: Total de licencias estimadas	Trimestral	Eficiencia	Porcentaje	Gestión	328 licencias	Licencia documentada.	Las personas interesadas en tramitar licencias de funcionamiento atienden los requerimientos legales y reglamentarios con responsabilidad
	Emitir y actualizar eficientemente placas de funcionamiento	Porcentaje de placas actualizadas conforme a la normatividad	$(PATPE) * 100$	PA: Placas actualizadas / TPA: Total de placas estimadas	Trimestral	Eficiencia	Porcentaje	Gestión	1280 placas	Placa documentada.	Las personas interesadas en tramitar Placas de funcionamiento atienden los requerimientos legales y reglamentarios con responsabilidad
	Observar el cumplimiento de la normatividad y reglamentación para llevar a cabo de carácter social	Porcentaje de permisos de eventos de carácter social	$(PRCS/ PSCS) * 100$	PRCS: Permisos realizados de carácter social / PSCS: Permisos solicitados de Carácter Social	Trimestral	Eficiencia	Porcentaje	Gestión	100%	Permisos físicos, fotografías	Los involucrados en eventos de carácter social y de entretenimiento son responsables y atienden la normatividad y reglamentación correspondiente
	Observar el cumplimiento de la normatividad y reglamentación para llevar los eventos de celebraciones	Porcentaje de permisos de eventos de celebraciones	$(PRC/ PSC) * 100$	PRC: Permisos realizados de celebraciones / PSC: Permisos solicitados para celebraciones	Trimestral	Eficiencia	Porcentaje	Gestión	100%	Permisos físicos, fotografías	Los involucrados en eventos de carácter social y de entretenimiento son responsables y atienden la normatividad y reglamentación correspondiente

Dirección de Reglamentos y Espectáculos Públicos
REGI. 28 Regulación y fomento del comercio, la industria, mercados y tianguis



Ficha Técnica de indicadores



Unidad Responsable de la elaboración de la ficha técnica del indicador:

Dirección de Reglamentos y Espectáculos Públicos

Programa Presupuestario:

REGL 26 Regulación y fomento del comercio, la industria, mercados y tianguis.

Nombre del Indicador

Porcentaje de reportes de cumplimiento por pago de derechos por expedición de licencias y placas de funcionamiento

Definición del indicador

Mide el porcentaje de reportes de cumplimiento por pago de derechos por expedición de licencias y placas de funcionamiento

Dimensión a Medir

Eficiencia Eficacia Economía Calidad Cobertura

Objetivo del Indicador

Medir el cumplimiento por pago de derechos por expedición de licencias y placas de funcionamiento

Medios de Verificación

Reportes de recaudación, licencias, y placas de funcionamiento.

Nivel (Fin, Propósito, Componente, Actividad)	Tipo de Indicador
Fin	Estratégico
Descripción de las Variables	Fórmulas
RRLPR:Reportes de recaudación de licencias y placas realizados RRLPP:Reportes de recaudación de licencias y placas programado	$(RRLPR/RRLP) * 100$
Unidad de Medida del Resultado	Comportamiento del Indicador hacia la meta
Porcentaje	Ascendente
Frecuencia de Medición	Cobertura
Anual	Municipal
Meta programada	Línea Base
12 reportes	Año: 2024 Cantidad: 0
Semaforización	
	-100
	-79
	30



Ficha Técnica de indicadores



Unidad Responsable de la elaboración de la ficha técnica del indicador:

Dirección de Reglamentos y Espectáculos Públicos

Programa Presupuestario:

REGL 26 Regulación y fomento del comercio, la industria, mercados y tianguis.

Nombre del Indicador

Porcentaje de reportes de renovación y apertura de placas y licencias de funcionamiento

Definición del indicador

Medir a través de reportes la renovación y apertura de placas y licencias de funcionamiento

Dimensión a Medir

Eficiencia
 Eficacia
 Economía
 Calidad
 Cobertura

Objetivo del Indicador

Mide los resultados en porcentajes de renovación y apertura de placa y licencias de funcionamiento.

Medios de Verificación

Reportes de renovación y apertura de placas y licencias de funcionamiento, expedidas por la dirección en turno.

Nivel (Fin, Propósito, Componente, Actividad)	Tipo de Indicador
Propósito	Estratégico
Descripción de las Variables	Fórmulas
RRYAPFR: Reportes de renovación y apertura de placas y licencias de funcionamiento realizados RRYAPFP: Reportes de renovación y apertura de placas y licencias de funcionamiento programados	$(RRYAPFR/RRPLFP)*100$
Unidad de Medida del Resultado	Comportamiento del Indicador hacia la meta
Porcentaje	Ascendente
Frecuencia de Medición	Cobertura
Anual	Municipal
Meta programada	Línea Base
12 reportes	Año: 2024 Cantidad: 0

Semaforización





Ficha Técnica de indicadores



Unidad Responsable de la elaboración de la ficha técnica del indicador:

Dirección de Reglamentos y Espectáculos Públicos

Programa Presupuestario:

REGL 26 Regulación y fomento del comercio, la industria, mercados y tianguis.

Nombre del Indicador

Porcentaje de placas y licencias renovadas con base a la normativa

Definición del indicador

Mide el porcentaje de placas y licencias renovadas

Dimensión a Medir

Eficiencia

Eficacia

Economía

Calidad

Cobertura

Objetivo del Indicador

Medir el cumplimiento de renovación de licencias y placas del comerciante

Medios de Verificación

Reporte de entrega de licencias y placas de funcionamiento

Nivel (Fin, Propósito, Componente, Actividad)

Componente 1

Tipo de Indicador

Gestión

Descripción de las Variables

NPLR: Numero de placas y licencias renovadas
TPLR: Total de placas y licencias para renovar

Fórmulas

$(NPLR/TPLR) * 100$

Unidad de Medida del Resultado

Porcentaje

Comportamiento del Indicador hacia la meta

Ascendente

Frecuencia de Medición

Trimestral

Cobertura

Municipal

Meta programada

4

Línea Base

Año: 2024
Cantidad: 0

Semaforización





Ficha Técnica de indicadores



Unidad Responsable de la elaboración de la ficha técnica del indicador:

Dirección de Reglamentos y Espectáculos Públicos

Programa Presupuestario:

REGL 26 Regulación y fomento del comercio, la industria, mercados y tianguis.

Nombre del Indicador

Porcentaje de permisos de celebraciones y de carácter social

Definición del indicador

Mide en porcentaje mantener ordenadas las celebraciones de carácter social, para salvaguardar la integridad de los asistentes

Dimensión a Medir

Eficiencia
 Eficacia
 Economía
 Calidad
 Cobertura

Objetivo del Indicador

Medir los permisos entregados a la ciudadanía.

Medios de Verificación

Solicitudes físicas, fotografías, bitácoras de registro

Nivel (Fin, Propósito, Componente, Actividad)	Tipo de Indicador
Componente 2	Gestión
Descripción de las Variables	Fórmulas
PEE: Permisos de eventos entregados PSE: Permisos Solicitados de eventos	$(PEE/PSE)*100$
Unidad de Medida del Resultado	Comportamiento del Indicador hacia la meta
Porcentaje	Ascendente
Frecuencia de Medición	Cobertura
Trimestral	Municipal
Meta programada	Línea Base
100%	Año: 2024 Cantidad: 0
Semaforización	
	-100
	-70
	30



Ficha Técnica de indicadores



Unidad Responsable de la elaboración de la ficha técnica del indicador:	Dirección de Reglamentos y Espectáculos Públicos
Programa Presupuestario:	REGL 26 Regulación y fomento del comercio, la industria, mercados y tianguis.

Nombre del Indicador

Porcentaje de procedimientos administrativos

Definición del indicador

Mide en porcentaje la cantidad de procedimientos administrativos iniciados a los comercios, industrias y prestadores de servicio

Dimensión a Medir

Eficiencia
 Eficacia
 Economía
 Calidad
 Cobertura

Objetivo del Indicador

Medir los recorridos de verificación e invitación realizados

Medios de Verificación

Acuses de procedimientos administrativos

Nivel (Fin, Propósito, Componente, Actividad)	Tipo de Indicador
---	-------------------

Actividad 1.1	Gestión
---------------	---------

Descripción de las Variables	Fórmulas
------------------------------	----------

NPAR: Numero de procedimientos administrativos realizados/ NPAN:Numero de procedimientos administrativos notificados	$(NPAR/NPAN)*100$
---	-------------------

Unidad de Medida del Resultado	Comportamiento del Indicador hacia la meta
--------------------------------	--

Porcentaje	Ascendente
------------	------------

Frecuencia de Medición	Cobertura
------------------------	-----------

Trimestral	Municipal
------------	-----------

Meta programada	Línea Base
-----------------	------------

15 procedimientos	Año: 2024 Cantidad: 0
-------------------	--------------------------

Semaforización





Ficha Técnica de indicadores



Unidad Responsable de la elaboración de la ficha técnica del indicador:

Dirección de Reglamentos y Espectaculos Publicos

Programa Presupuestario:

REGL 26 Regulación y fomento del comercio, la industria, mercados y tianguis.

Nombre del Indicador

Porcentaje de licencias actualizadas conforme a la normatividad

Definición del indicador

Mide el porcentaje de la emisión y actualización eficientemente licencias de funcionamiento

Dimensión a Medir

Eficiencia
 Eficacia
 Economía
 Calidad
 Cobertura

Objetivo del Indicador

Emitir y actualizar eficientemente licencias de funcionamiento

Medios de Verificación

Licencia documentada.

Nivel (Fin, Propósito, Componente, Actividad)

Actividad 1.2

Tipo de Indicador

Gestión

Descripción de las Variables

Fórmulas

LA:Licencias actualizadas
TLE:Total de licencias estimadas

$(LA/TLE)*100$

Unidad de Medida del Resultado

Comportamiento del Indicador hacia la meta

Porcentaje

Ascendente

Frecuencia de Medición

Cobertura

Trimestral

Municipal

Meta programada

Línea Base

326 licencias

Año: 2024
Cantidad: 0

Semaforización

-100

-79

30



Ficha Técnica de indicadores



Unidad Responsable de la elaboración de la ficha técnica del indicador:	Dirección de Reglamentos y Espectáculos Públicos
Programa Presupuestario:	REGL 26 Regulación y fomento del comercio, la industria, mercados y tianguis.

Nombre del Indicador

Porcentaje de placas actualizadas conforme a la normatividad

Definición del indicador

Mide en porcentaje la emisión y actualización eficientemente placas de funcionamiento

Dimensión a Medir

Eficiencia
 Eficacia
 Economía
 Calidad
 Cobertura

Objetivo del Indicador

Emitir y actualizar eficientemente las placas de funcionamiento para los comercios, industrias y prestadores de servicio.

Medios de Verificación

Placa documentada.

Nivel (Fin, Propósito, Componente, Actividad)	Tipo de Indicador
Actividad 2.1	Gestión
Descripción de las Variables	Fórmulas
PA:Placas actualizadas TPA:Total de placas Estimadas	$(PA/TPE)*100$
Unidad de Medida del Resultado	Comportamiento del Indicador hacia la meta
Porcentaje	Ascendente
Frecuencia de Medición	Cobertura
Trimestral	Municipal
Meta programada	Línea Base
1290 placas	Año: 2024 Cantidad: 0

Semaforización





Ficha Técnica de indicadores



Unidad Responsable de la elaboración de la ficha técnica del indicador:

Dirección de Reglamentos y Espectáculos Públicos

Programa Presupuestario:

REGL 26 Regulación y fomento del comercio, la industria, mercados y tianguis.

Nombre del Indicador

Porcentaje de permisos de eventos de carácter social

Definición del indicador

Mide el porcentaje de la observación del cumplimiento de la normatividad para llevar los eventos de carácter social

Dimensión a Medir

Eficiencia
 Eficacia
 Economía
 Calidad
 Cobertura

Objetivo del Indicador

Observar el cumplimiento de la normatividad y reglamentación para llevar los eventos de carácter social

Medios de Verificación

Permisos físicos, fotografías

Nivel (Fin, Propósito, Componente, Actividad)	Tipo de Indicador
Actividad 2.2	Gestión
Descripción de las Variables	Fórmulas
PRCS:Permisos realizados de carácter social PSCS:Permisos solicitados de Carácter Social	$(PRCS / PSCS) * 100$
Unidad de Medida del Resultado	Comportamiento del Indicador hacia la meta
Porcentaje	Ascendente
Frecuencia de Medición	Cobertura
Trimestral	Municipal
Meta programada	Línea Base
100%	Año: 2024 Cantidad: 0

Semaforización



Unidad Responsable de la elaboración de la ficha técnica del indicador:

Dirección de Reglamentos y Espectáculos Públicos

Programa Presupuestario:

REGL 26 Regulación y fomento del comercio, la industria, mercados y tianguis.

Nombre del Indicador

Porcentaje de permisos de eventos de celebraciones

Definición del indicador

Mide el porcentaje de la observación al cumplimiento de la normatividad y reglamentación para llevar a cabo eventos de las celebraciones

Dimensión a Medir

Eficiencia
 Eficacia
 Economía
 Calidad
 Cobertura

Objetivo del Indicador

Observar el cumplimiento de la normatividad y reglamentación para llevar los eventos de celebraciones

Medios de Verificación

Permisos físicos, fotografías

Nivel (Fin, Propósito, Componente, Actividad)	Tipo de Indicador
Actividad 2.3	Gestión
Descripción de las Variables	Fórmulas
PRC: Permisos realizados de celebraciones PSC: Permisos solicitados para celebraciones	$(PRC/PSC) * 100$
Unidad de Medida del Resultado	Comportamiento del Indicador hacia la meta
Porcentaje	Ascendente
Frecuencia de Medición	Cobertura
Trimestral	Municipal
Meta programada	Línea Base
100%	Año: 2024 Cantidad: 0
Semaforización	
	80-100
	31-79
	0-30

GLOSARIO

XIV. Glosario.

Participación Ciudadana: Proceso en el que la sociedad se involucra en los asuntos públicos incrementando su grado de influencia en las decisiones, respecto a los problemas sociales que le afectan.

Regularización de comercio: Es el proceso mediante el cual los comercios, negocios o establecimientos que operan en un determinado territorio se ajustan a las normativas y leyes locales, estatales y federales, a fin de obtener los permisos, licencias y registros necesarios para operar de manera legal.

Estrategia: Es un plan o enfoque a largo plazo diseñado para alcanzar un objetivo o conjunto de objetivos específicos, considerando los recursos disponibles y las condiciones del entorno.

FODA: Fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas.

Líneas de acción: Son las pautas, medidas o actividades específicas que se establecen para implementar una estrategia o plan con el fin de alcanzar los objetivos propuestos.

Comercio: Es toda forma de actividad económica consistente en el intercambio o la transferencia de bienes o servicios entre los distintos actores económicos.

Comerciantes: Son aquellas personas que compran productos a un determinado precio, para luego venderlo a un precio mayor y así obtener una diferencia, que constituye la ganancia.

Comercio Ambulante: Actividad comercial realizada en espacios públicos sin un establecimiento fijo, como calles o plazas, donde se ofrecen bienes o servicios de manera itinerante.

Espectáculos Públicos: Eventos o actividades artísticas, culturales, deportivas o recreativas ofrecidas en espacios abiertos o cerrados, a los cuales el público puede acceder mediante pago o de forma gratuita.

Licencia de Funcionamiento: Documento oficial otorgado por la autoridad competente que autoriza a un establecimiento comercial, industrial o de servicios a operar legalmente dentro de una jurisdicción específica.

Plan Operativo Anual (POA): Instrumento de corto plazo que especifica las metas, proyectos, acciones, instrumentos y recursos asignados para el ejercicio respectivo, constituyendo el vínculo entre el plan estratégico y los programas de mediano plazo

Regularización: Proceso mediante el cual se ajustan las actividades comerciales, industriales o de servicios a las normativas y reglamentos vigentes, obteniendo las licencias y permisos necesarios para operar legalmente.

Verificación: Proceso de inspección realizado por las autoridades para asegurar que los establecimientos y actividades cumplen con las normativas y requisitos legales establecidos.

BIBLIOGRAFÍA

XV. Bibliografía.

- Congreso de la Unión. (2024). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- Gobierno del Estado de Hidalgo. (2024) Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, Poder Ejecutivo. En Periódico Oficial. Disponible en: http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Constitucion%20Politica%20del%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). Agenda para el Desarrollo Sostenible 2030. Disponible en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/development-agenda/>
- Gobierno del Estado de Hidalgo. (2023) Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028, Poder Ejecutivo. En Periódico Oficial. Disponible en: https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe_events=Periodico-Oficial-Alcance-41-del-01-de-enero-de-2023
- Gobierno Municipal de Atitalaquia (2024) Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, en Página Oficial. Disponible en: <https://atitalaquia.gob.mx/plan-municipal/plan-2024-2027.pdf>
- Gobierno del Estado de Hidalgo. (2024) Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, Poder Ejecutivo. En Periódico Oficial. Disponible en: https://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Ley%20Organica%20Municipal%20del%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf
- Gobierno del Estado de Hidalgo. (2023) Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo, Poder Ejecutivo. En Periódico Oficial. Disponible en: https://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Ley%20de%20Hacienda%20para%20los%20Municipios%20del%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf
- Gobierno Municipal de Atitalaquia. (2025) Ley de Ingresos para el Municipio de Atitalaquia, Hidalgo. En Periódico Oficial. Disponible en: https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe_events=periodico-oficial-alcance-7-del-31-de-diciembre-de-2024